OFI COMPRAS
TUS INSUMOS A UN CLICK
Chaco Boreal c/ San Cristóbal - Fernando de La Mora | ventas@oficompras.com.py
Tel.: 021 326 5953 | 021 674 502 | 0994 205 550

Fernando de la mora, 02 de octubre de 2023.-

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
JEFA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
POLICIA NACIONAL / MINISTERIO DEL INTERIOR

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de contratación a través de la Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 30/2023** "Adquisición de Productos de Papel, Tintas y Tóner" con **ID 424.279,** con el objeto de hacer la entrega de la póliza que va adjunta a esta nota.

ATTE.

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA 1407
RECIBIDO ZORAIDA FALCÓN
Suboficial Mayor P.S.
FECHA 02 / 10 / 23 HORA 10:20 Dpto. UOC FOLIO

Daniel Núñez
Encargado de licitaciones
OFICOMPRAS

Foska Arting

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509013679	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: MINISTERIO DEL INTERIOR- POLICIA NACIONAL — Documento: 80016197-1

Domicilio: EL PYO. INDEPENDIENTE Nº 289 E/ CHILE Y NTRA SRA. — Localidad: ASUNCION

Tomador: ZACARIAS VAZQUEZ, RODRIGO JOEL — Documento: 3.500.971-3

Domicilio: CHACO BOREAL CASI SAN CRISTOBAL-BO. SANTA MARIA — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
28/09/2023	00:00 hs de 22/09/2023	24:00 hs de 31/01/2024	132	Gs. 1.600.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DEL INTERIOR- POLICIA NACIONAL, con domicilio en EL PYO. INDEPENDIENTE N° 289 E/ CHILE Y NTRA SRA., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.600.000.- (Guaranies: Un Millon Seiscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ZACARIAS VAZQUEZ, RODRIGO JOEL, con domicilio en CHACO BOREAL CASI SAN CRISTOBAL-BO. SANTA MARIA, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a ontinuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, TINTAS Y TONER, OBJETO DE LA LCO N°30/2023, SEGUN CONTRATO N°145/2023. ID N°424.239.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

==========

CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

==========

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de fecha 8/7/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/3/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: QUIROZ DEMMLER, FABIOLA INGEBORG
Dir.: CAPITAN CARPINELLI NRO 4280 CASI SARAVI
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1152 Tel: 0981272715

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/09/2023	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 28 de septiembre de 2023

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Rodrigo Joel Zacarias V.
Propietario
OFICOMERAS

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros